



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, vería con agrado que Vialidad de la provincia, destine un equipo permanente para realizar el mantenimiento de la ruta que comunica la balsa de Chichinales con Valle Azul.

Artículo 2°.- El equipo necesario deberá incluir los elementos viales adecuados para el correcto mantenimiento de la ruta, terraplenes y banquetas.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 12/1994